

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 111**

**CARRERA DE TÉCNICO DEPORTIVO**

**INSTITUTO PROFESIONAL AIEP**

**SEDES VIÑA DEL MAR, SANTIAGO, RANCAGUA, SAN  
FERNANDO, CURICÓ, CONCEPCIÓN Y PUERTO MONTT**

**SEPTIEMBRE 2012**

## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 111**

### **Carrera de Técnico Deportivo**

#### **Instituto Profesional AIEP**

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 04 de Septiembre de 2012, la Comisión acordó lo siguiente:

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Carrera de Técnico Deportivo del Instituto Profesional AIEP se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios Generales de Evaluación para Carreras y Programas de Formación, conducentes al Título de Técnico de Nivel Superior, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Técnico Deportivo del Instituto Profesional AIEP, presentado con fecha 13 de Junio de 2012.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 03, 04, 05 y 06 de Julio de 2012.
5. Los comentarios, de fecha 08 de Agosto de 2012, emitidos en documento de la Directora Nacional de Calidad del Instituto Profesional AIEP, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

## CONSIDERANDO

6. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

### a) Perfil de Egreso y Resultados

- El Perfil de Egreso ha sido validado en dos procesos consecutivos por informantes clave relacionados con el ámbito de acción de la carrera y se han asumido las recomendaciones dadas por estos expertos.
- La institución ha revisado y reformulado el perfil para dar respuesta en forma más adecuada a las competencias de egreso definidas y a las instancias de intervención laboral de los egresados. Se ha difundido en la página web de la institución e internamente vía intranet, es socializado con los nuevos docentes en las jornadas de inducción al inicio de cada semestre y está incorporado como material informativo en la carpeta docente de cada módulo del Plan de Estudios.
- El perfil de egreso considera el estado de desarrollo y actualización de los fundamentos científicos, disciplinarios y tecnológicos que subyacen en la formación que se propone entregar, y guarda relación con la Misión, la Visión y con el Plan Estratégico de la Escuela de Deporte.
- La institución declara tener procedimientos sistemáticos de revisión del perfil de egreso con el propósito de mantenerlo actualizado. Este proceso es realizado cada tres años.
- El plan de estudios de la carrera es coherente con los propósitos y objetivos institucionales. Los programas de los distintos módulos

responden adecuadamente a los requerimientos del perfil de egreso, se ajustan a los objetivos establecidos y tributan a las competencias que demanda su ejercicio en el medio laboral.

- La estructura curricular satisface las expectativas de los estudiantes. Ellos señalan que los docentes encargados de los distintos módulos cuentan con las competencias requeridas y que los métodos de aprendizaje y medios disponibles son adecuados para la formación de un Técnico Deportivo actualizado y competente.
- Las direcciones de sedes en que se imparte la carrera disponen de cierto grado de flexibilidad para la selección de actividades curriculares. Ello implica, siguiendo la planificación curricular sancionada, que algunos módulos pueden incorporar asignaturas que permiten satisfacer las demandas laborales que presentan las distintas regiones del país.
- Las asignaturas contempladas en el plan de estudio son coherentes con los propósitos y objetivos institucionales, se ajustan a los objetivos establecidos por la escuela y responden a las competencias que demanda su ejercicio en el mundo laboral. Los empleadores reconocen la buena formación valórica de los egresados, pero señalan que les falta experiencia en el manejo de grupos, en tecnologías en uso y falta de conocimientos prácticos para intervenir con algunos grupos etarios.
- La institución plantea que el desarrollo de un plan de capacitación y actualización más específico para los docentes permitiría la entrega de mejores herramientas a los estudiantes y titulados para competir y afianzarse en el mercado laboral, y para mantener un vínculo en el tiempo con los Técnicos Deportivos formados en la institución. Al respecto, se hace necesario avanzar en este sentido, dado que esto

implica que falta una mejor apropiación por parte de los docentes del modelo que AIEP sustenta respecto a la formación por competencias.

- Con relación al desarrollo de su práctica los estudiantes expresan que se sienten poco seguros en su quehacer, dado que no han tenido durante su proceso formativo experiencias en distintos espacios laborales.
- La institución detecta la necesidad de ampliar y consolidar instancias de práctica, por lo que considera este aspecto en su plan de mejoramiento. En relación a este punto, dado que la formación es en este momento más teórica que práctica, se espera que se consoliden algunas adecuaciones al plan de estudios, de modo que se logre una mejor y mayor integración y profundización de los contenidos y la adquisición de habilidades y destrezas prácticas que fortalezcan la formación de los egresados.
- La carrera cuenta con un cuerpo docente calificado conformado en su mayoría por profesionales universitarios con experiencia en sus respectivas especialidades, identificado con la carrera, comprometido con el modelo educativo institucional y vinculado con el medio laboral. Se declara la existencia de un buen clima laboral y una estrecha relación entre autoridades de la carrera, docentes y alumnos, lo que favorece los procesos académicos.
- La carrera incorpora alumnos de todos los sistemas educacionales, de diferentes edades y estratos socio-económicos, en su mayoría de los quintiles de más bajos ingresos. La institución se hace cargo de asumir esta situación incorporando el módulo “Formación para el Trabajo”, lo que contribuiría a facilitar la inserción y permanencia de los estudiantes en la carrera.

- El nivel de deserción promedio que presenta la carrera, cercana al 50%, registra una ligera disminución en los últimos años. Este aspecto requeriría ser analizado para la búsqueda de remediales.
- La carrera monitorea el avance académico de los alumnos ofreciéndoles asistencia docente cuando lo requieren. Pero, de acuerdo a la institución, en las evaluaciones nacionales de especialidad (ENAE) la escuela de deporte muestra un estándar significativamente inferior en relación a las otras escuelas, en especial respecto a las estadísticas de aprobación versus reprobación (56,01% aprobados / 43,99% reprobados). Por lo tanto se evidencia la necesidad de revisar esta situación para establecer remediales requeridos.
- Al incorporarse a AIEP los docentes participan obligatoriamente en el “Programa de Perfeccionamiento Docente Institucional (PPDI)”, proceso de inducción cuyo propósito es capacitar a los docentes en el modelo educativo institucional, y que es requisito obligatorio para avanzar en la escala de clasificación docente, desde el nivel inicial D hacia los niveles superiores establecidos (C, B y A).
- Los docentes son contratados a honorarios por las horas de docencia directa que imparten y cuentan además con una determinada cantidad de horas administrativo docentes, destinadas a la atención extra aula de los alumnos.
- La institución declara la existencia de convenios de colaboración con diferentes organizaciones vinculadas con el sector del deporte y la recreación, lo que permitiría disponer de espacios de experiencias para las prácticas, generando redes de colaboración con distintas instituciones. No obstante, dada la rotación laboral de los directivos de estas organizaciones, estos convenios son inestables.

- No se observa un plan regular de actividades programadas para la vinculación con el medio. La participación de los alumnos queda sujeta a la atención de solicitudes externas de colaboración.
- La institución declara en su Plan de Mejora asumir esta necesidad de incrementar la relación con el entorno, pero no se especifican procedimientos claros para este cambio.

#### **b) Condiciones de Operación**

- La carrera cuenta con un equipo directivo y un cuerpo académico de profesionales calificados, con conocimientos teóricos y prácticos de la disciplina y del medio externo. La calidad de todos ellos es muy valorada por los alumnos y egresados entrevistados. Los empleadores consultados destacan la buena formación valórica de los egresados y señalan la necesidad de reforzar los conocimientos técnicos indispensables para insertarse progresiva y adecuadamente en el medio laboral.
- Los docentes manifiestan un alto compromiso con la carrera y destacan buenas relaciones interpersonales, lo que contribuye a crear un clima laboral positivo entre los distintos estamentos que intervienen en los procesos formativos de la carrera.
- La estructura organizacional de la carrera y el programa de inducción docente permiten que los docentes se capaciten en la aplicación del modelo educativo institucional, se perfeccionen en las universidades de la Red Laurete y participen en las instancias de evaluación de la carrera. Pero es una planta docente contratada por horas, lo que limita una mayor participación en capacitación para la formación por competencias.

- El cuerpo directivo de la carrera Técnico Deportivo está conformado por profesionales calificados, involucrados y comprometidos con el proyecto educativo del AIEP. Se destaca la buena gestión de los directores de Sedes y de carrera y sus buenas relaciones con los docentes, profesionales y técnicos de apoyo, lo que genera un clima de trabajo muy favorable para cumplir con los propósitos institucionales y de la carrera.
- Los criterios de postulación, selección, integración y evaluación de los docentes se encuentran definidos por políticas y normas generales de la institución, las que son conocidas por toda la comunidad.
- La evaluación de los docentes es realizada por los directores de carrera, una vez recogida la opinión de los alumnos. Los resultados de este proceso son comunicados directamente y en forma privada a cada profesor.
- Se evidencia un escaso aprovechamiento por parte de los profesores de las opciones de capacitación y perfeccionamiento que ofrece la institución. Aun cuando la mayor parte de los docentes de la unidad provienen de una formación universitaria en Pedagogía en Educación Física, parece necesario que ellos se adscriban a instancias de capacitación que permitan una mejor comprensión del modelo educativo y una apropiación del enfoque de desarrollo por competencias, lo que facilitaría la transferencia de experiencias y metodologías para la consecución de aprendizajes esperados.
- La carrera, en las sedes visitadas, cuenta con la casi totalidad de infraestructura necesaria para impartir los módulos del plan de estudios vigente. Las salas de clase, los recintos en que se imparte docencia teórica y práctica, la biblioteca, la sala de computación, la sala de



profesores y las oficinas de directivos y administrativos son de óptima calidad y se encuentran equipadas de elementos tecnológicos y materiales modernos.

- La biblioteca es atendida por profesionales especializados, funciona de modo eficiente y dispone en buena relación ejemplares-alumnos de los textos señalados como bibliografía obligatoria en los programas de los módulos de estudio.

### **c) Capacidad de Autorregulación**

- La institución cuenta con normativas claras que regulan los derechos y deberes de los alumnos y docentes de las carreras.
- La institución y la carrera disponen de recursos suficientes para la difusión de los programas de formación que ofrece a través de variados medios de información interna y externa.
- Los recursos que el AIEP pone a disposición de las carreras que imparte son adecuados y suficientes para el cumplimiento de sus propósitos y objetivos.
- En síntesis, se aprecia que es una Carrera en etapa de búsqueda de consolidación, que requiere mejorar el planteamiento de su malla curricular equilibrando aspectos teóricos y prácticos. La carrera debe mejorar los indicadores de rendimiento y retención de estudiantes, reforzar los procesos de práctica y fortalecer a su equipo docente con el propósito de lograr la apropiación consistente para el desarrollo de una formación por competencias.

**POR LO TANTO,**

7. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar por **3 años**, a partir de esta fecha, la Carrera de Técnico Deportivo del Instituto Profesional AIEP, que conduce al título de Técnico Deportivo de Nivel Superior, impartida en las sedes de Viña del Mar, Santiago, Rancagua, San Fernando, Curicó, Concepción y Puerto Montt, en jornada Diurna y Vespertina y modalidad Presencial.
- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Técnico Deportivo del Instituto Profesional AIEP podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



**Pablo Baraona Urzúa**

**PRESIDENTE  
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



**ACREDITADORA DE CHILE**  
ACREDITACIÓN & CALIDAD



**Álvaro Vial Gaete**

**DIRECTOR EJECUTIVO  
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**